



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 OCT 2012

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LABUNIX S.A.**, tendiente a la incorporación de paneles solares térmicos para la generación de agua caliente del Hotel Laguna Merín en el departamento de Cerro Largo.-----

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **LABUNIX S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.-----

II) Que la firma **LABUNIX S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.-----

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE,

3286-L1/11

CB

VTO. M.E.F.

OK

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN

- 1) Modifícase el numeral 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 2010, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011.-----
- 2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.-----



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

